



Asamblea General

Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de junio de 1999
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 61 de la lista preliminar*
Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 1999
Tema 8 del programa provisional**
Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	2
II. Recomendaciones	4	2
III. Progresos alcanzados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B y de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social . . .	5	5
IV. Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos	6	21

* A/54/50.

** E/1999/100 y Add.1.

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución 1999/1 del Consejo Económico y Social, de 2 de febrero de 1999, en la que el Consejo afirma esperar con interés el informe anual sobre la ulterior aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1998, que el Secretario General presentará al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1999. En su resolución 1998/46, el Consejo decidió también continuar sus deliberaciones sobre las cuestiones pendientes relacionadas con la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. El presente informe también da cumplimiento al párrafo 5 de la sección IV del anexo de la resolución 45/264 de la Asamblea, de 13 de mayo de 1991, en el que se solicita al Secretario General que presente un informe anual sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Por consiguiente, el informe se dirige a la Asamblea y al Consejo, y se invita a este último a centrarse en los aspectos del informe que sean de su competencia.

2. En la sección II del informe, se formulan varias recomendaciones para su examen por el Consejo Económico y Social relacionadas con la continuación de la aplicación de algunas disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea General y de la resolución 1998/46 del Consejo. La sección III proporciona información sobre las medidas adoptadas por la Asamblea y el Consejo para aplicar las disposiciones pertinentes de las resoluciones. La situación de la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea y de la resolución 1998/46 del Consejo se presenta en dos columnas; la columna de la izquierda contiene los párrafos de las resoluciones que requieren la adopción de medidas; la columna de la derecha explica la situación del seguimiento de las acciones que se solicitan en el respectivo párrafo. Los párrafos del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea que se refieren concretamente a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) (párrs. 76 a 78) se tratan en la sección IV, a fin de proporcionar al Consejo una comparación clara de estos órganos rectores en lo que respecta a la aplicación de esos párrafos, que afectan sobre todo a sus respectivos métodos de trabajo.

3. El informe anterior sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, que el Secretario General presentó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 (A/53/137-E/1998/66), proporcionaba información sobre la situación de la aplicación de las disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea General desde el momento de la aprobación de la resolución hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo. El presente informe se centra en las disposiciones que se siguieron aplicando en los períodos de sesiones de la Asamblea y del Consejo de 1998 y durante la preparación de los períodos de sesiones de 1999. Abarca también la aplicación de los párrafos pertinentes de la resolución 1998/46, teniendo especialmente en cuenta las comisiones orgánicas.

II. Recomendaciones

4. Las recomendaciones que se formulan a continuación tienen por objeto seguir promoviendo la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General y de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social. Las recomendaciones se refieren a: a) la Asamblea; b) la documentación; c) el Consejo y sus comisiones orgánicas; d) la coordinación entre

organismos; y e) la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales.

- a) La Asamblea General
 - i) **La Asamblea General podría seguir organizando reuniones de mesa redonda y debates interactivos sobre esferas bien definidas de su labor; deberían tomarse medidas especiales para que la Tercera Comisión tuviera una mayor participación en esos eventos especiales; podrían organizarse eventos similares durante los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General para examinar la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.**
 - ii) **Las mesas de la Segunda Comisión y la Tercera Comisión podrían aprovechar la experiencia de las respectivas mesas del quincuagésimo tercer período de sesiones y seguir explorando la posibilidad de examinar conjuntamente cuestiones que tengan consecuencias económicas y sociales, así como una dimensión de derechos humanos.**
 - iii) **El texto de las resoluciones podría ser más conciso, concreto y práctico; el tipo de resultado podría relacionarse con el tipo de mandato que genere, por ejemplo, el programa de trabajo de la secretaría, orientación normativa para el sistema de las Naciones Unidas, recomendaciones a los gobiernos, etc.**
- b) Documentación y cuestiones conexas
 - iv) **Debería seguir estudiándose la posibilidad de fusionar algunos de los informes que se solicitan todos los años, a fin de que la documentación que deben examinar los gobiernos sea más concisa.**
- c) Consejo Económico y Social y órganos subsidiarios
 - v) **El Consejo Económico y Social tal vez desee tener en cuenta los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el párrafo 39 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, relativo a la celebración de reuniones periódicas con las mesas y la secretaría de las comisiones orgánicas, otros órganos subsidiarios y órganos conexos y las juntas ejecutivas pertinentes. El Consejo tal vez desee pedir a las mesas de las comisiones orgánicas que intercambien periódicamente información sobre sus respectivos programas de trabajo, incluida la transmisión más sistemática de la documentación a otros órganos subsidiarios cuando ésta sea pertinente para su labor (resoluciones, planes de acción, informes del Secretario General y de los relatores especiales, etc.)**
 - vi) **Tal vez sea posible seguir racionalizando y reagrupando los temas del programa de la serie de sesiones de carácter general, a fin de que el examen por el Consejo Económico y Social de la labor de sus comisiones orgánicas se ajuste en mayor medida a las funciones de administración y supervisión del Consejo, así como a los objetivos de la resolución 50/227 de la Asamblea General. Un informe mejorado y consolidado sobre los resultados de la labor de las comisiones orgánicas podría contribuir a tal fin. También podría estudiarse la posibilidad de introducir como tema permanente del programa de trabajo del Consejo el examen de la labor de las comisiones orgánicas, a fin de que el Consejo lleve a cabo la armonización y coordinación de los programas de trabajo en el marco de ese tema.**

vii) El Consejo Económico y Social tal vez desee celebrar periódicamente reuniones oficiales y abiertas para mantener el diálogo y proporcionar un foro para el examen de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida en el plano nacional y por los organismos de desarrollo; esos debates se beneficiarían de la participación de expertos y académicos, sobre la base de una representación equitativa de los grupos regionales, así como de representantes de organizaciones no gubernamentales; lo mismo se aplicaría a los órganos subsidiarios del Consejo.

viii) El Consejo Económico y Social tal vez desee examinar las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las reuniones del Consejo, así como en las comisiones orgánicas.

ix) El Consejo Económico y Social también podría seleccionar temas con diversos aspectos sobre los cuales estén trabajando varios órganos; por ejemplo, cuando la Comisión de Derechos Humanos haya nombrado a un relator especial, otro órgano o un órgano subsidiario se encargue del aspecto normativo y la asistencia técnica sea aportada por los fondos y programas de las Naciones Unidas; la celebración de períodos de sesiones o reuniones para integrar los distintos elementos de un mismo tema permitiría la armonización del enfoque de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de la política de la Organización en esas esferas y el mejoramiento de la función que el Consejo desempeña como órgano de coordinación y orientación general.

x) El Consejo Económico y Social podría alentar a las comisiones orgánicas a que aplicaran, si aún no lo hubiesen hecho, las disposiciones pertinentes de la resolución 1998/46 (anexo II) del Consejo, en particular en lo que respecta a la adopción de programas de trabajo multianuales y el seguimiento coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

xi) Para aprovechar al máximo los resultados de la labor del Comité de Políticas de Desarrollo, el Consejo Económico y Social debería aprobar el programa de trabajo del Comité en su período de sesiones sustantivo de julio y no en su período de sesiones de organización, para que el Comité tenga tiempo suficiente de preparar la documentación e informar al Consejo.

xii) Para mejorar la eficacia de la labor del Consejo Económico y Social y su capacidad para tratar cuestiones en forma flexible durante todo el año, el Presidente del Consejo ha sugerido que se eliminen las denominaciones que se utilizan para diferenciar los períodos de sesiones, a saber, período de sesiones de organización, continuación del período de sesiones de organización y período de sesiones sustantivo; el Consejo seguirá celebrando un período de sesiones anual de cuatro semanas en julio, alternativamente en Nueva York y Ginebra, como en la actualidad; el Consejo también continuará eligiendo a su mesa en enero y celebrará una reunión a principios de febrero para tratar cuestiones de organización y otra en mayo para proceder a las elecciones.

d) Coordinación entre organismos

xiii) El Consejo Económico y Social podría aprovechar la experiencia de las reuniones celebradas para preparar la serie de reuniones de alto nivel y de coordinación, y encontrar las formas más productivas de conseguir la participación en los períodos de sesiones del Consejo de funcionarios de alto nivel de los organismos de las Naciones Unidas, los fondos y programas y los departamentos de la Secretaría.

- e) Relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales
- xiv) **El Consejo Económico y Social tal vez desee examinar la organización y las modalidades de las futuras reuniones especiales de alto nivel que se celebrarán inmediatamente antes o después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods, para garantizar, entre otras cosas, que se preste mayor atención a uno o dos temas sustantivos importantes y que haya tiempo suficiente para intercambiar opiniones y estudiar su relación con la serie de reuniones de alto nivel del Consejo.**
- xv) **El Consejo Económico y Social podría realizar una actividad análoga con las instituciones comerciales, en particular con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Comercio, y examinar las consecuencias socioeconómicas de las políticas comerciales, sobre todo en el marco de la próxima ronda de negociaciones para la liberalización del comercio.**

III. Progresos alcanzados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B y de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social

5. La presente sección contiene información sobre la situación de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B y la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social. Se han utilizado dos columnas para facilitar la consulta. Nótese que la columna de la izquierda no presenta necesariamente los párrafos pertinentes en forma consecutiva. Cuando se consideró apropiado, los párrafos que se referían a cuestiones análogas se agruparon para que el Consejo tuviera un panorama más claro de la situación de la aplicación de cuestiones conexas. Además, los párrafos relativos (fundamentalmente) a métodos de trabajo que se dirigen a las juntas ejecutivas de los fondos y programas se tratan separadamente en la sección III del presente informe y, por consiguiente, no figuran en esta sección.

I. Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

... el Consejo Económico y Social debería examinar anualmente en su serie de sesiones sobre actividades operacionales el panorama financiero global de los fondos y programas ... y formular recomendaciones al respecto a la Asamblea General y a los fondos y programas (párr. 11).

Los órganos rectores de los programas y fondos ... adoptarán ... un objetivo específico y realista en materia de recursos básicos ... de conformidad con las decisiones pertinentes que adopten la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los órganos rectores de los fondos y programas adoptarán decisiones sobre sus propios mecanismos de financiación (párr. 12).

El informe del Secretario General presentado al Consejo Económico y Social en relación con el tema 3 b) de su programa, titulado “Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política”, contiene información sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo.

En el informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/53/226 y Add.1 a 4) se reseña el examen realizado recientemente por las juntas de los fondos y programas de la cuestión de los recursos básicos y no básicos.

II. Asamblea General

Debería alentarse al Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas a considerar ... la posibilidad de promover la utilización de mecanismos innovadores, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General ... (párr. 19).

Se pide a la Secretaría y a los representantes de los organismos especializados que organicen reuniones informativas, según proceda, sobre las cuestiones que se examinarán en relación con los temas del programa, por lo menos una semana antes de la apertura del período de sesiones de la Asamblea General (párr. 31).

En el quincuagésimo tercer período de sesiones se registró una innovación sin precedentes de los métodos de trabajo de la Asamblea General gracias a la organización de una reunión de alto nivel sobre “repercusiones sociales y económicas de la mundialización y la interdependencia, así como de sus consecuencias en materia de políticas”, que consistió en un debate plenario, en el que intervino el Secretario General, dos mesas redondas ministeriales sobre las respuestas a nivel nacional e internacional a la mundialización y la organización de dos grupos oficiosos. Esos grupos dieron a conocer puntos de vista más amplios del sector privado, el mundo académico, los sindicatos y la sociedad civil en general. La Asamblea reconoció claramente la función de las Naciones Unidas en relación con la dimensión económica del desarrollo y decidió celebrar bienalmente una reunión de alto nivel para dialogar sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo y examinar nuevamente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones las posibles maneras de afrontar la crisis financiera.

Se organizaron diez mesas redondas y actos especiales, durante los cuales se examinaron y debatieron cuestiones clave relacionadas con el desarrollo sostenible, la cooperación económica, la erradicación de la pobreza y los derechos humanos. El hecho de que un gran número de participantes en esos acontecimientos (aproximadamente el 35%) no perteneciera al sistema de las Naciones Unidas hizo que los debates fueran más interesantes.

	<p>Asimismo, el Presidente del Consejo Económico y Social hizo una ponencia especial sobre la erradicación de la pobreza ante la Segunda Comisión.</p> <p>El Secretario General inauguró el Año Internacional de las Personas de Edad, y el Presidente de la Asamblea General, en presencia del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó la ceremonia de conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que 120 Estados Miembros hicieron declaraciones. Asimismo, la Asamblea General hizo entrega de seis premios de las Naciones Unidas de derechos humanos, concedidos a los galardonados por su determinación y su valor.</p> <p>Además, fueron organizadas 17 reuniones informativas para delegados de las Comisiones Segunda y Tercera por funcionarios de alto nivel de la Secretaría, jefes de organismos, fondos y programas, representantes especiales y relatores.</p>
<p>Es necesario que la labor de las Comisiones Segunda y Tercera sea más coherente y complementaria (párr. 21).</p>	<p>Ya es práctica establecida que las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera se reúnan para examinar sus respectivos programas de trabajo, con objeto de intercambiar información sobre las cuestiones que se examinan en cada una de ellas y de determinar en qué casos puede haber superposición o duplicación.</p>
<p>Es necesario considerar la posibilidad de adoptar medidas para lograr que el informe del Consejo Económico y Social se examine de forma coordinada durante el período de sesiones de la Asamblea General (párr. 22).</p>	<p>El informe del Consejo Económico y Social es examinado en cuatro de las Comisiones Principales y en sesiones plenarias de la Asamblea General. A esos respecto, la Mesa del Consejo y las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera celebraron consultas para considerar la posibilidad de examinar el informe de manera coordinada.</p>
<p>En la medida de lo posible, los debates de las Comisiones Segunda y Tercera no deben comenzar hasta que finalice el debate general en las sesiones plenarias de la Asamblea General (párr. 23).</p>	<p>Los debates de las Comisiones Segunda y Tercera comenzaron después de haber terminado el debate general en las sesiones plenarias del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.</p>
<p>Cuando se trate de cuestiones de procedimiento, en la mayor medida posible, deberían utilizarse decisiones, en lugar de resoluciones. Las resoluciones, y en particular sus preámbulos, deberían ser más breves. Las mesas, al examinar los programas respectivos, podrían determinar y recomendar los temas o grupos de temas afines que podrían considerarse de forma eficaz en resoluciones globales (párr. 24).</p>	<p>El número de resoluciones aprobadas por la Segunda Comisión disminuyó de 46 en 1994 a 31 en 1997 y 33 en 1998. La Tercera Comisión también logró reducir considerablemente el número de sus resoluciones, de 71 en 1994 a 69 en 1997 y 59 en 1998, 31 de las cuales fueron aprobadas en relación con el tema 110 del programa, titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos".</p>

Para facilitar los debates basados en un enfoque integrado con respecto a las cuestiones de desarrollo, debería estudiarse la posibilidad de escoger un tema o temas principales para centrar los debates sustantivos sobre cada "grupo" de temas del programa, sin perjuicio del derecho de las delegaciones de plantear cualquier otro tema concreto en los debates (párr. 27).

Se deberían celebrar consultas en fecha temprana, dentro de un período de sesiones de organización de la Comisión, antes del comienzo de su debate general, sobre la base de propuestas de la Mesa, para adoptar una decisión sobre la manera de agrupar los temas del programa y, cuando fuera posible, sobre las materias y los conceptos centrales de esos grupos, teniendo en cuenta el contenido de los informes presentados, así como sobre los temas que se deberían examinar o sobre los cuales se deberían adoptar decisiones y resoluciones sin un debate oficial (párr. 28).

III. Documentación y cuestiones conexas

Deberían de utilizarse en mayor medida en la Segunda Comisión documentos de antecedentes pertinentes tales como el *Estudio Económico y Social Mundial*, el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, el *Informe sobre el Desarrollo Mundial y las Perspectivas de la Economía Mundial*; se debería mejorar la cooperación y coordinación entre el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas

En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 48/264, de 29 de julio de 1994, y 51/241, de 31 de julio de 1997, las Comisiones Segunda y Tercera han seguido tratando de centrar la atención del debate en grupos y subgrupos de temas de programa. La Tercera Comisión, al final de cada período de sesiones, dedica una o dos reuniones a un examen completo de su programa, así como de medidas encaminadas a mejorar su funcionamiento. Su labor se ha organizado en torno a dos grupos de temas (cuestiones sociales y cuestiones conexas, y cuestiones de derechos humanos y cuestiones conexas) y algunos temas se examinan juntos (por ejemplo, los estupefacientes y el delito, el adelanto de la mujer y el seguimiento de la Conferencia de Beijing). Antes del inicio del debate general se celebraron consultas oficiosas.

El examen bienal de temas del programa se introdujo en los períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo de la Asamblea General. En el quincuagésimo tercer período de sesiones no se incluyó ningún tema adicional en el programa de la Segunda Comisión. Las actividades operacionales se examinan cada tres años.

En 11 resoluciones (de un total de 33) aprobadas por la Segunda Comisión y 10 por la Tercera Comisión en el quincuagésimo tercer período de sesiones se pidió que se examinara la aplicación de la resolución y que el Secretario General presentara un informe en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General o más adelante. En el marco de la Tercera Comisión se pidieron diversos informes a relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos. En otras resoluciones se pidió un informe a un órgano subsidiario. Sin embargo, en estos momentos parece difícil disponer el examen de otros temas del programa y la presentación de los informes correspondientes con carácter bienal o trienal.

El *Estudio Económico y Social Mundial* se pone a disposición del Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de alto nivel y una versión actualizada se presenta a la Segunda Comisión. También se ponen a disposición de la Segunda Comisión el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y el *Informe sobre el Desarrollo Mundial*. El estudio titulado *Perspectivas de la Economía Mundial* se publica dos veces al año, en mayo y en octubre.

sobre Comercio y Desarrollo en la preparación de los dos primeros informes, para velar por que se complementen mejor entre sí (párr. 32).

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (con el que se ha fusionado el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) han iniciado el examen de sus actividades en el terreno macroeconómico con objeto de reforzar su cooperación. Como consecuencia de ello, todos los años se publicará un informe conjunto sobre la situación y las perspectivas de la economía mundial, que sustituirá tanto a la primera parte del *Estudio Económico y Social Mundial* como al informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre el estado de la economía mundial. Ese informe contribuirá a que haya coherencia en los análisis y las políticas de todas las actividades de carácter macroeconómico de las Naciones Unidas y ofrecerá una perspectiva mundial para la preparación de estudios económicos regionales y otros informes pertinentes de las Naciones Unidas. El primer informe conjunto sobre la *Situación y Perspectivas de la Economía Mundial para 1999* se publicó este año.

El *Estudio Económico y Social Mundial* se centrará principalmente en el análisis integrado del desarrollo económico y social a nivel mundial y nacional, mientras que el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* se centrará en el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones relacionadas con él en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología y las inversiones.

Se deberían continuar los esfuerzos por facilitar todos los documentos en forma electrónica, en particular para su distribución mediante la Internet, en forma oportuna y dentro de los límites de los recursos existentes (párr. 33).

A raíz del plan de tecnología de la información establecido por el Secretario General para facilitar a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso en línea a los documentos e información pertinentes de las Naciones Unidas, cada vez hay mayor número de documentos e informes disponibles en el sistema de disco óptico y en la Internet, en versión anticipada sin editar.

Cada comisión orgánica del Consejo Económico y Social tiene su propia página Web, que incluye la documentación de los últimos períodos de sesiones de la comisión, al igual que la tiene el Consejo el cual, además de su documentación previa al período de sesiones, presentará “en directo” en la Internet su serie de reuniones de alto nivel de julio de 1999.

El Subgrupo Técnico del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática también ha continuado su labor en relación con cuestiones conexas.

Para racionalizar y simplificar los procedimientos de presentación de informes, las Comisiones Segunda y Tercera, al término de sus períodos de sesiones y al examinar sus proyectos de programa de trabajo para los períodos de sesiones siguientes, estudiarán la posibilidad de adoptar decisiones de procedimiento sobre pedidos de informes, incluidos, cuando sea posible, informes integrados sobre temas estrechamente relacionados entre sí, así como los temas que se incorporarán a los programas de trabajo de los períodos de sesiones siguientes (párr. 34).

IV. Consejo Económico y Social

En el marco del seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, el Consejo deberá asegurar la armonización y coordinación de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara de trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa ... El Consejo podría organizar periódicamente reuniones sobre temas concretos para permitir un mayor diálogo con los presidentes y las secretarías ... de las comisiones orgánicas, otros órganos subsidiarios y órganos conexos y las juntas ejecutivas pertinentes ... (párr. 39).

Las Comisiones han continuado con la práctica de examinar todos los pedidos de informes. No obstante, los progresos registrados hasta ahora a este respecto han sido escasos.

Se presentó al Consejo un informe unificado sobre las resoluciones y decisiones de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 1998 (E/1999/3) con el fin de ayudarlo en su labor de coordinación, destacando los vínculos, complementariedades y duplicaciones de la labor de los órganos subsidiarios y las principales cuestiones de política que de ellos se derivan. En su resolución 1999/1, el Consejo acogió con beneplácito la mayoría de las recomendaciones contenidas en el informe. El Consejo proporcionó orientaciones sobre la manera de garantizar una armonización y coordinación óptima de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas. Las orientaciones del Consejo se transmitieron a las comisiones orgánicas. Asimismo, el Consejo pidió al Secretario General que preparara otro informe unificado sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 1999, para que éste pudiera examinarlo en su período de sesiones sustantivo.

Se han registrado progresos considerables a este respecto, en especial gracias a las reuniones conjuntas de la Mesa del Consejo Económico y Social con las mesas de las comisiones orgánicas. Esas reuniones se celebraron con todas las comisiones establecidas en Nueva York, y se organizaron conferencias por vídeo con otras comisiones establecidas en Ginebra y en Viena. Los principales objetivos fueron adoptar medidas complementarias sobre las recomendaciones del Consejo y asegurar el seguimiento integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como la continuidad de las mesas de las comisiones orgánicas. El Embajador Valdivieso y el Embajador Mangoela, Vicepresidentes del Consejo, presentarán un informe al Consejo sobre esas reuniones. Se celebraron además varias reuniones bilaterales/trilaterales entre comisiones orgánicas.

Deberían fortalecerse, con una mayor orientación hacia la acción, los resultados de cada serie de sesiones del Consejo. Todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían aplicar plenamente las resoluciones, decisiones y conclusiones acordadas y efectuar el seguimiento correspondiente. El Consejo y la Asamblea General deberían vigilar este proceso periódicamente, según proceda (párr. 44).

La serie de sesiones de alto nivel tuvo como resultado por primera vez un comunicado ministerial en el período de sesiones sustantivo de 1998. La organización de cinco grupos para preparar la serie de sesiones de alto nivel de 1999 y las consultas oficiosas anticipadas tienen por finalidad, además de adoptar oportunamente el comunicado, reforzar los resultados de esa serie de sesiones, orientándola más hacia la acción.

En las series de sesiones de coordinación y sobre asuntos humanitarios se aprobaron conclusiones convenidas sobre, respectivamente, la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en relación con el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (conclusiones convenidas 1998/2) y sobre asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre (conclusiones convenidas 1998/1). Se presenta al Consejo un informe complementario sobre los resultados de la serie de sesiones de coordinación. En el marco de su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, el Consejo aprobó la resolución 1998/42, de 31 de julio de 1998, que contribuyó a la preparación de la revisión trienal amplia de la política.

El Presidente del Consejo Económico y Social envió a los presidentes de las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de las comisiones orgánicas del Consejo, así como a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, sendas cartas en las que señalaba a su atención el comunicado ministerial y las conclusiones convenidas aprobadas en la serie de sesiones de coordinación. También envió cartas a las instituciones de Bretton Woods y a los bancos regionales.

Como ejemplo de seguimiento por parte de un organismo especializado, cabe decir que la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló a la atención de sus Estados miembros los resultados del período de sesiones del Consejo, destacando las decisiones del Consejo pertinentes para la labor de la organización.

De conformidad con sus conclusiones convenidas 1998/1, el Consejo Económico y Social celebró consultas oficiosas sobre cómo mejorar la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, y adoptó la decisión 1999/208, de 5 de febrero de 1999.

El Consejo Económico y Social deberá determinar el tema del debate general de la serie de sesiones de alto nivel ... (párr. 53).

Se pide al Secretario General que incluya en su informe con destino a la serie de sesiones de alto nivel todas las cuestiones pertinentes que se podrían examinar durante el período de sesiones ... aprovechando las aportaciones de los diversos órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (párr. 54).

Debería examinarse la posibilidad de que se presenten informes conjuntos preparados por la Secretaría de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a fin de definir mejor el diálogo sobre políticas (párr. 55).

La serie de sesiones de alto nivel deberá tener en general por resultado conclusiones acordadas que serán objeto de actividades complementarias por parte de todos los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (párr. 56). (Este párrafo está estrechamente relacionado con el párrafo 44: véase *supra*.)

En su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo decidió los temas correspondientes a la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1999 (decisión 1998/298 del Consejo de 5 de agosto de 1998). En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo pidió al Comité de Políticas de Desarrollo que examinara el tema correspondiente a la serie de sesiones de alto nivel de 1999. No obstante, habida cuenta del poco tiempo de que se dispone para hacerlo, es aconsejable que en el futuro el programa de trabajo del Comité se determine en el período de sesiones sustantivo del Consejo y no en el período de sesiones de organización.

Las propuestas en relación con un tema para el año 2000 se presentarán al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1999.

El informe del Secretario General sobre el tema de las sesiones de alto nivel de 1999, "La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer" fue preparado por la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y contó con aportaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el PNUD. El informe se dio a conocer en una nota del Secretario General preparada conjuntamente con las secretarías de la UNCTAD y la OMC, titulada "Acceso a los mercados: avances después de la Ronda Uruguay, repercusiones, oportunidades y dificultades, en especial para los países en desarrollo y, entre ellos, los países menos adelantados, en el contexto de la mundialización y la liberalización" (E/1998/55), que se presentó a la serie de reuniones de alto nivel de 1998.

El Consejo Económico y Social adoptó las conclusiones convenidas 1997/1 a raíz de su serie de sesiones de alto nivel de 1997 y de un comunicado ministerial de 1998. Este último se ha señalado a la atención de todos los órganos y organizaciones pertinentes del sistema y a la Asamblea General, como parte del informe anual del Consejo a la Asamblea. En su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998, titulada Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia, la Asamblea hizo referencia al comunicado ministerial y pidió al Secretario General que presentase un informe a la Asamblea sobre su aplicación.

Deberían llevarse a la práctica las conclusiones acordadas del Consejo sobre la selección de temas comunes de las principales conferencias internacionales y la contribución a un examen general de la aplicación del programa de acción de una conferencia de las Naciones Unidas. En el período de sesiones del Consejo se deberá examinar la posibilidad de escoger un segundo tema relacionado con cuestiones sectoriales concretas (párr. 57).

Debería consolidarse la función primaria de la serie de sesiones de carácter general como un examen orientado a la acción de las actividades, informes y recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, evitando la repetición de los debates celebrados por esos órganos y centrando la atención en las principales cuestiones normativas que requieren una respuesta coordinada y con prioridades claras por parte de todo el sistema de las Naciones Unidas (párr. 66).

El Consejo debería examinar periódicamente el programa de su serie de sesiones de carácter general ... (párr. 67).

Debería pedirse a los órganos subsidiarios que en sus informes incluyan un resumen ejecutivo ... así como las cuestiones que pueden exigir la atención del Consejo o la adopción de medidas por parte de él. La Secretaría debería refundir estas cuestiones en un único documento ... (párr. 68).

De conformidad con las conclusiones convenidas 1995/1 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/50/3), el Consejo decidió que el tema de la serie de reuniones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1999 fuera el siguiente: “El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África”. No se escogió ningún tema sectorial. Las propuestas correspondientes a un tema para la serie de sesiones de coordinación en el año 2000 se presentarán al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999.

El Secretario General, en su propuesta de reforma, observó que era preciso dar un enfoque más concreto y orientado hacia la adopción de políticas a la serie de sesiones de carácter general, prestando la suficiente atención a los vínculos entre los informes de los órganos subsidiarios. El informe unificado sobre los resultados de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 1998 debería ayudar al Consejo en su labor de coordinación (E/1999/3).

En su informe anterior sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/53/137–E/1998/66), el Secretario General también recomendó seguir racionalizando y reagrupando los temas del programa de la serie de sesiones de carácter general a fin de aumentar las funciones de administración y supervisión que cumple el Consejo, de conformidad con los objetivos de la resolución 50/227 de la Asamblea General.

El Consejo Económico y Social examinó su programa y las necesidades de documentación conexas en su período de sesiones de organización celebrado en febrero de 1999.

Sólo la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal cumplió ese requisito de presentación de información en 1998. En su resolución 1999/1, de 2 de febrero de 1999, el Consejo Económico y Social pidió a las comisiones orgánicas que aún no lo hubiesen hecho que aplicasen la resolución 50/227 de la Asamblea General respecto de la entrega de resúmenes de sus resoluciones o decisiones para la adopción de medidas o su examen por parte del Consejo.

V. Comisiones orgánicas y regionales y grupos de expertos

El Consejo ... realizará un examen de los mandatos, la composición, las funciones y los métodos de trabajo de sus comisiones orgánicas, grupos de expertos y órganos, a fin de promover la eficacia y la coordinación de los exámenes que realicen y de los resultados de su labor (párrs. 70 y 71).

En los últimos años, las comisiones orgánicas se han interesado en examinar sus propios métodos de trabajo y deberían seguir haciéndolo y aprovechar la experiencia así obtenida (resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, anexo II, párr. 1).

En vista de los vínculos entre los temas y su carácter intersectorial, es necesario que las comisiones orgánicas aumenten la coordinación entre ellas, prestando al mismo tiempo cuidadosa atención a los mandatos y esferas de competencia de cada Comisión. El Consejo Económico y Social debe desempeñar un papel fundamental en ese proceso. En este contexto, podría ser útil adoptar programas temáticos multianuales para las

comisiones orgánicas encargadas del seguimiento de las conferencias principales (resolución del Consejo Económico y Social 1998/46, anexo II, secc. A, párr. 2).

El Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1998/46 sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, que en su anexo II contiene recomendaciones que deben aplicarse con respecto a las comisiones orgánicas del Consejo que tengan responsabilidades específicas en relación con el seguimiento de las conferencias principales de las Naciones Unidas.

Las comisiones orgánicas han seguido el proceso de racionalización de sus métodos de trabajo. Algunas establecieron grupos especiales para formular nuevas propuestas adaptadas a las condiciones específicas de la comisión de que se trata. Por ejemplo, la Comisión de Estupefacientes nombró un grupo de expertos de alto nivel para examinar y formular propuestas acerca del fortalecimiento del mecanismo de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, incluidos los métodos de trabajo de la Comisión. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos está efectuando un importante examen de los mecanismos existentes en esa esfera, que abarca los métodos y procedimientos de trabajo de la Comisión.

Varias comisiones han adoptado un programa multianual de trabajo, para mejorar el seguimiento de las conferencias principales de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó un programa de ese tipo con un criterio temático y concreto que culminó en un examen y evaluación de la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre

la Mujer. La Comisión de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Población y Desarrollo han adoptado criterios similares. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptó un programa temático multianual al escoger un tema especial para cada uno de sus períodos de sesiones y seleccionar temas de atención especial en la esfera de la asistencia técnica (por ejemplo, “la prevención del delito” para su período de sesiones de 1999).

Durante los últimos años, se aumentó de diversas formas la coordinación entre las comisiones funcionales. La incorporación de una perspectiva de género como tema común permitió tener en cuenta la labor de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las actividades de otras comisiones; para facilitar este proceso, el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer pronunció una alocución ante la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en sus últimos períodos de sesiones. Las reuniones conjuntas de las mesas de las comisiones funcionales también ayudaron a incrementar la coordinación; por ejemplo, los Presidentes de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ambas con base en Viena, fueron invitados a asistir a sus respectivas reuniones de consulta entre períodos de sesiones.

El informe unificado preparado por la Secretaría sobre los informes de los órganos subsidiarios tiene por objeto ayudar al Consejo y a las comisiones funcionales a determinar esferas de posible solapamiento de sus actividades. En el informe figuran también propuestas sobre formas de mejorar la coordinación.

La Mesa del Consejo Económico y Social aprovechó la oportunidad brindada por las reuniones conjuntas convocadas por las mesas de las comisiones funcionales para hacer hincapié en la necesidad de aumentar la interacción entre los órganos subsidiarios del Consejo. En esas reuniones, sobre las que se publicará un informe que se presentará al Consejo, se destacó la conveniencia de celebrar un intercambio más sistemático de información entre las comisiones funcionales, la necesidad de una mayor colaboración entre las secretarías de esas comisiones y la responsabilidad que cabía a los gobiernos en la coordinación de las posturas a nivel nacional.

Corresponde a las mesas una función fundamental en la preparación de los períodos de sesiones de las comisiones funcionales. La mayoría de las mesas ha celebrado reuniones entre períodos de sesiones durante el período que se examina. La Mesa de la Comisión de Derechos Humanos, a la que se había confiado el examen de los mecanismos de derechos humanos, celebró reuniones mensuales entre sus períodos de sesiones 54° y 55°.

La Mesa desempeña un papel fundamental en los preparativos para la reunión y en el éxito de su labor. Es preferible elegir la nueva Mesa inmediatamente después de terminado el período de sesiones anterior de la comisión, según corresponda (resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, anexo II, secc. B, párr. 14).

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Sostenible fue la única elegida inmediatamente después de la conclusión del período de sesiones anterior de la Comisión. Ahora bien, en un proyecto de resolución cuya adopción se recomendó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 1999, la Comisión de Estupefacientes también decidió adoptar esta práctica.

Cabe recordar también que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige su Mesa por un período de dos años.

Como resultado de estas modificaciones, la labor de las comisiones se percibe ahora como una actividad permanente, más que una actividad limitada a las fechas en que las comisiones celebran períodos de sesiones oficiales. Esta evolución facilita la búsqueda de un consenso y permite celebrar deliberaciones más a fondo sobre las esferas del trabajo de las comisiones. Las reuniones conjuntas de la Mesa del Consejo Económico y Social con las mesas de las comisiones funcionales subraya también la necesidad de que haya continuidad en la composición de las mesas de estas últimas.

En la resolución del Consejo Económico y Social se destaca la necesidad de celebrar deliberaciones centradas y a fondo y se sugiere la organización de grupos de expertos y reuniones entre períodos de sesiones para facilitar la determinación de cuestiones clave y sus soluciones (resolución del Consejo Económico y Social 1998/46, anexo II, secc. A).

Las comisiones funcionales utilizan cada vez más grupos de trabajo para centrar los debates en cuestiones prácticas o técnicas y para aprovechar las respectivas experiencias nacionales. Por ejemplo, la Comisión de Desarrollo Sostenible celebra reuniones de grupos de trabajo entre períodos de sesiones sobre las tres principales esferas de su labor. La Comisión de Desarrollo Social, en su período de sesiones de 1999, organizó un grupo sobre educación básica para todos, en cooperación con el UNICEF.

En la resolución pide también una participación amplia en los períodos de sesiones de la Comisión, incluso de funcionarios de las diversas capitales encargados de actividades concretas de seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes (resolución del Consejo Económico y Social 1998/46, anexo II, secc. C).

Varias comisiones han incluido también en sus programas de trabajo disposiciones para aumentar el diálogo con los expertos. Por ejemplo, la Comisión de Asentamientos Humanos dedica parte de su serie de sesiones de alto nivel a un debate general con alcaldes, y en virtud de varios temas de su programa organiza un diálogo sobre cuestiones sustantivas con autoridades locales y otros copartícipes. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer también dedica tiempo a exposiciones de expertos sobre mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. Estos expertos son seleccionados por grupos regionales a fin de celebrar un diálogo estructurado sobre las experiencias y las buenas prácticas nacionales en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

El nivel de participación en la labor de las comisiones funcionales, y también en la del Consejo Económico y Social, ha mejorado marcadamente durante los últimos años; más funcionarios de alto nivel de las capitales asisten periódicamente a las reuniones de estos órganos.

El número de organizaciones no gubernamentales que asisten a los períodos de sesiones de las diversas comisiones nunca ha sido tan alto como en el año en curso. En algunos casos, ha resultado difícil atender las solicitudes de representantes de estas organizaciones para hacer uso de la palabra. Si bien esta situación es positiva, ya que refleja un considerable interés por parte de la sociedad civil, ha planteado algunas preocupaciones en cuanto a las modalidades apropiadas para la participación de las organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a las organizaciones intergubernamentales, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, ha continuado participando en los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística y en las reuniones oficiosas del Consejo Económico y Social sobre la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones nacionales e internacionales pertinentes en relación con los indicadores básicos para medir los progresos en la aplicación de medidas de seguimiento integradas y coordinadas relativas a todos los aspectos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

El Consejo se encargará del examen de las comisiones regionales ... (párrs. 74 y 75).

El Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1998/46 sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, cuyo anexo III contiene las medidas que se aplicarán respecto de las comisiones regionales. La información sobre las medidas adoptadas por las comisiones regionales en seguimiento de esta resolución se incluirán en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas que se someterá al examen del Consejo en su serie de sesiones generales.

VI. Órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas para el desarrollo

(Véase la sección IV del presente informe.)

VII. Coordinación entre organismos

En el contexto de las deliberaciones sobre un programa de desarrollo se realizará un examen detallado de la relación del Consejo Económico y Social con los organismos especializados (párr. 79).

De conformidad con el programa para el desarrollo aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/240, el Consejo Económico y Social ha fortalecido su función de mecanismo central de coordinación del sistema de las Naciones Unidas mediante una mayor interacción con los organismos especializados y los fondos y programas.

Durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas mantienen una activa interacción con el Consejo en todas las series de sesiones; a este respecto, para el período de sesiones sustantivo de 1999 se organizaron dos grupos en el que participará un número importante de jefes ejecutivos y que examinarán las formas en que sus organizaciones trabajan con otras partes integrantes del sistema para promover una respuesta concertada del sistema a los desafíos del desarrollo en África. Se organizarán grupos similares en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en los que participarán los jefes ejecutivos del Comité Permanente entre Organismos y los coordinadores residentes o humanitarios que trabajan en países afectados por desastres naturales y situaciones de emergencia complejas.

Cabe recordar también que los organismos proponen temas para las series de sesiones de coordinación y de alto nivel del Consejo Económico y Social.

El Comité Administrativo de Coordinación debería presentar los aspectos temáticos de su informe a la serie de sesiones de coordinación del Consejo, y las partes restantes a su serie de sesiones de carácter general; los miembros del Comité Administrativo de Coordinación deberían entablar un diálogo activo con el Consejo sobre las formas de mejorar la coordinación entre organismos (párr. 81).

En respuesta a la petición del Consejo Económico y Social de que se celebren reuniones de información periódicas sobre los resultados de los períodos de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Secretario General continuó informando al Consejo en el período de sesiones de organización de 1999, el 3 de febrero de 1999, sobre la labor del CAC en 1999, y en la reanudación del período de sesiones de organización, el 25 de marzo de 1999. El 7 de mayo se proporcionó al Consejo más información sobre los resultados del primer período ordinario de sesiones de 1999 del CAC.

El informe general anual del CAC, que se presenta al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de carácter general en virtud del tema relativo a la coordinación, el programa y otras cuestiones, permite al Consejo mantener una interacción más sustantiva con los miembros del CAC; las secciones pertinentes del presente informe se presentan también a otras series de sesiones.

Se deberán seguir utilizando las reuniones periódicas de todos los oficiales superiores de la Secretaría interesados en los sectores económico y social, bajo la autoridad del Secretario General para mejorar la coordinación y los resultados; debería informarse periódicamente al Consejo Económico y Social de lo tratado en esas reuniones (párr. 82).

El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se reúnen periódicamente para promover una coordinación efectiva entre los departamentos sustantivos de la Secretaría y los órganos operacionales. El segundo ha preparado un informe sobre la elaboración de una nueva arquitectura financiera internacional, que se presentó a los Estados Miembros en febrero de 1999. En mayo de ese mismo año se puso a disposición de los Estados Miembros otro informe de posibles soluciones al problema de la deuda de los países en desarrollo. La información sobre la labor del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se incluye en el informe sobre actividades operacionales presentado al Consejo Económico y Social.

El Grupo Superior de Gestión, compuesto de los responsables de convocar a los cuatro comités ejecutivos (paz y seguridad, asuntos humanitarios, asuntos económicos y sociales y desarrollo) y otros directivos superiores siguen reuniéndose periódicamente como gabinete del Secretario General y órgano central de planificación de políticas. El Grupo asegura también la coherencia de la labor de los cuatro comités ejecutivos.

VIII. Relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales

A fin de mejorar las comunicaciones y la cooperación a nivel intergubernamental entre el Consejo y las instituciones financieras y comerciales internacionales ... el Consejo debería celebrar periódicamente una reunión especial de alto nivel inmediatamente antes o después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods ... (párr. 88).

Tras la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods en abril de 1998, la Asamblea General, en su resolución 53/172, invitó al Secretario General a que prestara apoyo al Consejo en la organización de un segundo diálogo en 1999. En su resolución 53/169, la Asamblea sugiere que el diálogo se refiera a los medios y las formas de optimizar los beneficios y reducir al mínimo las consecuencias negativas de la mundialización y la interdependencia, en particular para los países en desarrollo.

La segunda reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods se celebró el 29 de abril de 1999, tras la reunión del Comité para el desarrollo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Las Naciones Unidas, en colaboración con el Banco y el Fondo, prepararon una breve nota de antecedentes en la que se determinaban las cuestiones relativas al tema del funcionamiento de los mercados financieros internacionales y la estabilidad de la financiación para el desarrollo. Asistieron a la reunión muchos ministros y oficiales superiores encargados de cuestiones financieras y económicas y de la cooperación para el desarrollo. Entre los temas que se examinaron se hizo hincapié en la necesidad de contar con redes de seguridad social en la nueva arquitectura financiera y la necesidad de aumentar la coherencia y el carácter complementario de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, incluso sobre el terreno. También se expresó apoyo a este respecto en la reunión relativa a la financiación del proceso de desarrollo.

IV. Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

6. Los párrafos 76 a 78 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General contienen disposiciones en relación con los órganos rectores de los fondos y programas de desarrollo de las Naciones Unidas. En el párrafo 76, la Asamblea pidió a las juntas ejecutivas que estudiaran posibles ajustes de sus programas, procedimientos de presentación de informes y formatos, y que reexaminaran el número y la frecuencia de reuniones y períodos de sesiones, con miras a proseguir la racionalización de sus métodos de trabajo. En el párrafo 77, la Asamblea pidió a los órganos rectores que en sus informes describieran cómo se habían aplicado las directrices generales de política y de coordinación dimanadas de la Asamblea y del Consejo Económico y Social y formularan recomendaciones concretas para la adopción de medidas ulteriores. En el párrafo 78, la Asamblea pidió que se facilitara la participación efectiva de los Estados miembros observadores y de los Estados observadores en los períodos de sesiones de las juntas ejecutivas y que se reexaminaran sus disposiciones, métodos de trabajo y reglamentos. A continuación se resumen las medidas adoptadas por las juntas ejecutivas en cumplimiento de esas recomendaciones.

	<i>PNUD/FNUAP</i>	<i>UNICEF</i>	<i>PMA</i>
Aplicación de las medidas indicadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social¹	<p>Ambas organizaciones se guían por las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión trienal de las actividades operacionales y por la resolución 1998/27 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1998 relativa a la elaboración de informes de los fondos y programas de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social. En 1999, se guiaron también por la resolución 1998/44 del Consejo de 31 de julio de 1998, relativa a la aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Las conclusiones sobre asuntos humanitarios convenidas por el Consejo en 1998 y la resolución 53/192 de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1998 proporcionaron una sólida base legislativa para la integración de las actividades operacionales y la asistencia humanitaria, ámbito sobre el que ambas organizaciones informaron a la Junta. En cumplimiento de la resolución 50/227 de la Asamblea, la Junta Ejecutiva adoptó disposiciones normativas para determinar las estrategias de financiación de ambas organizaciones en 1998 y para principios de 1999. En su decisión 98/23, de 23 de septiembre de 1998, la Junta Ejecutiva decidió que el PNUD elaborara un marco de financiación multianual en que se integraran los objetivos, los recursos, el presupuesto y los resultados de los programas, con objeto de aumentar los recursos básicos, y lo presentara a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1999. El primer período de sesiones de financiación tuvo lugar en el segundo período ordinario de sesiones de 1999.</p>	<p>En su primer período ordinario de sesiones de 1999, la Junta Ejecutiva analizó el seguimiento dado a las resoluciones del Consejo relacionadas con las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la coordinación de los fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel de los países y de la Sede y el seguimiento de la Conferencia de Beijing y otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Junta examinó y formuló observaciones sobre las ocho notas informativas sobre países presentadas, así como los resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período y las principales evaluaciones.</p> <p>La Junta aprobó también la estrategia de movilización de recursos del UNICEF en el contexto general de un marco de financiación estratégica.</p>	<p>En la actualidad la Junta Ejecutiva del PMA establece regularmente un programa de trabajo anual que comprende el examen de las medidas y la coordinación globales de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como de la Conferencia y del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y de las decisiones de la Junta relacionadas con las actividades de seguimiento.</p> <p>En cumplimiento de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en 1998 se estableció un grupo de trabajo encargado de examinar el reglamento de la Junta. El nuevo reglamento, elaborado teniendo en cuenta las mejores prácticas del Consejo Económico y Social, la FAO y otros fondos y programas, fue aprobado por la Junta en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en febrero de 1999.</p>

En su decisión 98/24, de 23 de septiembre de 1988, la Junta Ejecutiva decidió que el FNUAP elaborara un marco de financiación multianual, y en su decisión 99/5, de 16 de abril de 1999, pidió a la Directora Ejecutiva que tratara de presentar ante la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones del año 2000 el primer marco multianual, y decidió celebrar el primer período de sesiones de financiación en su segundo período ordinario de sesiones del año 2000. En cumplimiento de la resolución 52/188 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, el FNUAP informó a la Junta Ejecutiva acerca de los resultados del Foro Internacional de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrado en La Haya.

Racionalización de los métodos de trabajo de las juntas

En 1998 se celebraron tres períodos ordinarios de sesiones y un período de sesiones anual, previéndose lo mismo para 1999. En 1998 se celebraron 51 reuniones oficiosas, incluidas las del grupo especial de trabajo de composición abierta sobre la estrategia de financiación del PNUD. Al igual que en 1998, en 1999 el primer período ordinario de sesiones se dedicó sobre todo a asuntos del PNUD, en tanto que el segundo período ordinario de sesiones se dedicó principalmente a asuntos del FNUAP. La secretaría sostiene consultas periódicas con las secretarías del UNICEF y del PMA para evitar la superposición de reuniones.

El programa de trabajo de la Junta para 1999 se adoptó en el segundo período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1998. Se decidió que el volumen de trabajo existente se podría realizar en tres períodos de sesiones si se racionalizaban los temas del programa y se agrupaban los temas conexos en períodos de sesiones.

La secretaría del UNICEF sigue programando reuniones de información previas unas pocas semanas de cada período de sesiones de la Junta a fin de disponer de más tiempo para consultas adicionales

Por regla general, la Junta celebra un período de sesiones anual y tres períodos de sesiones ordinarios por año. Para incrementar la eficiencia en función de los costos, los períodos de sesiones segundo y anual se celebran de forma consecutiva. En 1998, la Junta celebró nueve reuniones para establecer un plan de trabajo, organizar los períodos de sesiones y promover el diálogo. En 1998 se establecieron sendos grupos de trabajo, sobre recursos y financiación a largo plazo, la distribución de los puestos y el reglamento. En el curso del año se celebró un total de 21 reuniones.

	<i>PNUD/FNUAP</i>	<i>UNICEF</i>	<i>PMA</i>
	<p>Un programa anual de la Junta Ejecutiva, aprobado en forma preliminar en el tercer período de sesiones y en versión definitiva en el primer período de sesiones de cada año, garantiza una planificación eficiente y transparente para el año siguiente. Los temas de interés a la vez para el PNUD y el FNUAP se consideran en conjunto (por ejemplo, informes al Consejo Económico y Social, auditoría y supervisión internas, informes a la Junta de Auditores, visitas sobre el terreno).</p>	<p>entre las delegaciones en Nueva York y las capitales de sus países y entre las delegaciones y la secretaría.</p>	<p>En 1998 se celebraron dos reuniones de información previas a los períodos de sesiones a fin de familiarizar a los nuevos representantes permanentes con la labor del Programa.</p> <p>Durante el período de sesiones se desalientan las declaraciones y los discursos y los debates se ciñen al tema objeto de examen. El Presidente ostenta también nuevas facultades para proponer límites a las intervenciones.</p> <p>Al término de cada período de sesiones de la Junta ésta hace suyo un corto documento que contiene las decisiones y/o recomendaciones clave. Se envía también un corto resumen a los miembros. La tramitación de la documentación sigue racionalizándose y toda la documentación oficial de la Junta se puede consultar en el sitio del PMA en la Web en los cuatro idiomas.</p>
Participación de observadores	<p>El reglamento de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP (DP/1997/32), aprobado en el período de sesiones anual de 1997, dispone lo siguiente en el párrafo 1 del artículo 16: “Todo Estado miembro del PNUD o del FNUAP que no sea miembro de la Junta Ejecutiva podrá asistir a sus reuniones y, en virtud de las resoluciones 48/162 y 50/277 de la Asamblea General en que, entre otras cosas, se dispone que se facilite la participación efectiva de los Estados miembros observadores y de los Estados observadores en los períodos de</p>	<p>El reglamento de la Junta Ejecutiva garantiza el derecho de observadores a participar en todas las sesiones oficiales y oficiosas. La documentación se pone a disposición de los observadores que expresan interés en recibirla. Se reproducen en el sitio de la Intranet del UNICEF copias anticipadas de los documentos de la Junta para los miembros y observadores, los comités nacionales pro UNICEF y las oficinas por países del UNICEF.</p>	<p>Los Estados miembros que no han sido elegidos para formar parte de la Junta pueden participar en sus deliberaciones, pero sin derecho de voto. Las misiones de observación pueden solicitar también toda la documentación de la Junta relacionada con los temas del programa provisional. La participación de observadores ha sido consagrada en el nuevo reglamento adoptado por la Junta Ejecutiva en enero de 1999.</p>

<i>PNUD/FNUAP</i>	<i>UNICEF</i>	<i>PMA</i>
<p>sesiones de las juntas ejecutivas, podrá participar en las deliberaciones de la Junta sin derecho de voto”. Se invita a todos los miembros del Programa a participar en las reuniones de financiación del PNUD y del FNUAP.</p>		

Notas

¹ En cumplimiento de la resolución 1995/51 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, el 25 de enero de 1999 se celebró un período de sesiones conjunto del PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el PMA. En la reunión se examinaron los principales ámbitos de acción concertada para 1999, con inclusión de las corrientes de recursos, el seguimiento de conferencias internacionales, el empleo de indicadores comunes, la armonización de los ciclos de los programas y locales y servicios comunes. La reunión examinó también el sistema de los coordinadores residentes, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y el sistema de evaluación común para los países, así como los vínculos entre el desarrollo y la asistencia humanitaria.